

SALTA, 12 de Junio de 2.003

Expediente Nº 8.094/03

Res. CD. Cs. Ex. No 138/03

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática, para que los alumnos de la citada carrera, Plan 87, cursen la asignatura juntamente con los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema;

CONSIDERANDO:

Que la Asignatura Probabilidades y Estadísticas del 2do. año de la Licenciatura en Matemática (Plan 87) se dictó por última vez durante el período lectivo 2002;

Que la Asignatura Probabilidades y Estadística de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas guarda similitudes en sus contenidos con la materia de igual denominación del Plan 87 de la Licenciatura en Matemática;

Que la Comisión de Docencia a fs. 1 vta. aconsejaba favorablemente en tal sentido;

Que el Consejo Directivo hizo suyo el despacho antes mencionado, en su sesión del pasado 9 de abril de 2003.

Que no obstante no haberse emitido el instrumento legal pertinente, la Dirección Administrativa Académica, dispuso lo necesario para que el Departamento Alumnos actúe en consecuencia;

Que el trámite posterior se realizó al solo efecto de dar mayor efectividad a estas actuaciones, toda vez que de una u otra forma se involucraba a través de la asignatura Probabilidades y Estadística a la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado a los alumnos del Plan de Estudio de la Licenciatura en Matemática denominado 1987, su inscripción en la asignatura Probabilidades y Estadísticas de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas.

ARTÍCULO 2º: Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Le. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Clencias Exactas

Ing JUAN PRANCISC DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS